



ANGOL, 28 de septiembre de 2023.

AUTORIZACION N°01265

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- f) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- g) Solicitud Ord. N°09 de Compras 2023 de fecha 06 de septiembre de 2023 de Sra. Johanna Medina Barria, Profesora Encargada Escuela Regimiento Húsares;
- h) Anexo N°771 de fecha 07 de agosto de 2023;
- i) Compra Ágil N°4273-11-COT23

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Aspiradora de cenizas de pellet para Escuela Regimiento Húsares;

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de compra N°4273-16-AG23, a COMERCIAL ATMOCLIMA LIMITADA, R.U.T. N°77.677.662-9, para Aspiradora de cenizas de pellet para Escuela Regimiento Húsares;

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención PIE, por el monto total de \$77.350.- IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/OEC/oec.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.